

Uriz, Nicolás de

**Aviso á los españoles amigos del evangelio, y
enemigos de la opresión / por Nicolas de Uriz.**

Cádiz : Imprenta de Roquero, 1821.

Vol. encuadernado con varias obras

Signatura: FEV-AV-P-02535 (06)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

6

AVISO

Á LOS ESPAÑOLES

AMIGOS DEL EVANGELIO,

Y ENEMIGOS DE LA OPRESION.

NOTA.—Con arreglo al decreto de 10 de Junio de 1813
se han vendido por un censo de 1000 reales
los derechos de este anuncio.

POR

DON NICOLAS DE URIZ.

CADIZ AÑO DE 1821.

Imprenta de Roquero, calle Ancha, frente á la casa de los
Gremios.

AVISO

A LOS ESPAÑOLES

AMIGOS DEL EVANGELIO

Y ENEMIGOS DE LA OPRESION

NOTA.—Con arreglo al decreto de 10 de junio de 1813, usaré del derecho que me concede la ley, cantra cualquiera que reimprima este escrito.

DON NICOLÁS DE URIZ

CADIZ AÑO DE 1813

No entró en mi cálculo el que un V. R. obispo decidiría un cristiano tímido, á desenterrar verdades, que largos años han estado encubiertas con perjuicio de los pueblos y de sus gobiernos. Pasamos la edad media de la iglesia, en que se pusieron las bases, para levantar el edificio de la potestad temporal en el clero, con agravio de los derechos incontestables de las naciones, y poca conformidad con el reyno espiritual de J. C. : afortunadamente los sábios han transmitido sus luces é ilustrado sus semejantes al través de la prepotencia y credulidad. El clero, á quien consideramos santo en su ministerio, necesario al culto de la religion, indispensable para instruir los fieles, ha producido varones memorables por sus talentos, y respetabilísimos por sus virtudes: la iglesia de España cuenta hoy entre sus sacerdotes, sujetos tan distinguidos por sus conocimientos y probidad, que su nombre, despues de hacer las delicias de los presentes, se pronunciará con respeto en la posteridad. ¡Loor eterno á los verdaderos Levitas, que sirven al santuario con la dignidad de su órden! Respeto, consideracion y auxilio á los maestros de la ley: inclinemos la cerviz al yugo del evangelio, obsequiando á los Apóstoles verdaderos del crucifi-

4
cado; y resistamos á los que siendo falsos, se insinuan como pastores para seducirnos: alzemos la piel, para desengañarnos si son ovejas, ó lobos; abrazando aquellas, y largando éstos. No confundamos el evangelio desnudo, y los ministros dignos de una religion revelada con las máximas ajenas del código divino, é introducidas por la ignorancia ó pasiones de algunos eclesiásticos. Respetaré como cristiano su autoridad puramente espiritual; pero nunca les respetaré como jueces únicos y árbitros de lo temporal; ni dejaré de reconocer el derecho de los gobiernos en las materias, llamadas hasta el dia *mixta jurisdiccion*.

El grito imponente de *Constitucion*, dado tan fuerte, como magestuosamente por *Quiroga* y *Riego*; respondido por los valientes y libres de la España, despedazó el corazon del malo, que perdía su existencia civil por la fuga del despotismo; y consoló al bueno, que gemia esclavizado: los amantes de su patria se entregaron á una dulce consolacion, viendo regresados sus hermanos salidos de las prisiones, ó vinientes de pais estrangero. Un rey seducido, que voluntariamente estiende su mano sobre el libro fundamental, la abertura de las cárceles, la estincion de la inquisicion, la presencia de víctimas inocentes, las fiestas públicas, las provincias eligiendo sus representantes, los diputados reunidos en córtes y revestidos del augusto título de Padres de la Patria, hicie-

ron olvidar los horrores pasados: el español sensato corrió un velo espeso, para cubrir el cuadro espantoso de la arbitrariedad; y no pensó mas que en un dichoso porvenir.

Al parecer no habia una verdad mas irrefragable que la de esperar la tranquilidad interior, y el establecimiento de nuestra felicidad: el mundo se admiró del orden con que hicimos nuestra revolucion; los fastos de las naciones no presentan un cambio tan original, ni un triunfo mas completo de la razon; y sin duda se escandalizarán con nuestras disensiones. ¿Qué juicio formarán del pueblo español al ver, que individuos del clero católico componen el número mayor de gefes sediciosos? Merino, asolando la provincia de Burgos; Salazar, la de Alava; Vinuesa en Madrid; la Junta apostólica en Galicia y Murcia; sin enumerar Erróz, Alegria, Quintana y otros muchos eclesiásticos, que de ministros de paz, se han convertido en instrumentos de sangre; abandonando la mansedumbre y lenidad por entregarse á la rebellion y asesinatos. ¿Un obispo de Orihuela dejando su rebaño por no obedecer una orden del rey constitucional: el de Oviedo insubordinado al decreto moderado de las c6rtes, dirigido por el gobierno: el arzobispo de Valencia altercando con todas las autoridades; el de Tarazona queriendo substraerse de la obediencia debida á la potestad nacional; y hasta un anciano religioso, general de los edifican-

tes capuchinos, vomitando ambicion y grosería, forman una coleccion de personajes, dignos de ocupar un gran lienzo en la galería de la ignorancia y egoismo refinado.

No estraño, que el virtuoso obispo de Cádiz sienta en su corazon un dolor profundo por el estado de inquietud en que se hallan otras provincias: ni la maledicencia hubiera mordido su pastoral de 19 de mayo último, si S. S. hubiese indicado el escándalo, que le daban tantos ministros insubordinados y facciosos: dichosamente en su Diocesis el clero no ha tomado las armas, ni contestado abiertamente los derechos de mando, que residen en la nacion; ni podrá el mas osado rebelarse, ni disputar entre sus dignos feligreses; hijos y defensores de lacuna de la libertad.

El convencimiento del ardor nacional, que vivifica este pais privilegiado y la imposibilidad de atentar con esperanza de éxito una empresa contra el pacto solemne, no me dejan penetrar el espíritu de los primeros periodos de la pastoral. *“Muy lejos estaba yo, amados hermanos é hijos míos, de pensar que llegaría el caso de tener que exhortaros á la puntual observancia de la Constitucion política de la Monarquía Española, que todos hemos jurado, al respeto y obediencia á las autoridades legítimas, que nos gobiernan y á sus decisiones, y á conservar la paz y tranquilidad pública, sin lo qual no pueden ser felices las naciones., Ni Cádiz ha nece-*

sitado de exortaciones apostólicas para observar la Constitucion política; ni el resto de sus diocesanos á ejemplo de esta venturosa ciudad, reparan en perder sus haciendas y verter la sangre en defensa de las córtes, del rey constitucional, libertad y union de los españoles.

Un espíritu cabiloso agitado por acaloramiento, sin escuchar la voz de la templanza, notaria de poco atento semejante language; pero yo, que respeto la dignidad y no olvido los rasgos de virtudes evangélicas con que S. S. ha edificado, me abstengo de todo juicio torcido, que pudiese empañar su reputacion.

Sin embargo, me será permitido observar que las espresiones y algunas doctrinas estampadas en su circular no estan de acuerdo con las luces del siglo en que vivimos, con los derechos de los pueblos, y origen de los gobiernos. No censuro la persona, ni la conducta del R. prelado; unicamente tomo ocasion de los acontecimientos públicos de otras provincias, y de la pastoral citada, para aclarar la raiz de algunos males, que nos abruman.

No es la corrupcion, ni la fragilidad del hombre las que han hecho salir del santuario el gran número de teas abrasadoras del sosiego: los gefes de la rebelion, al dejar el incensario y desnudarse de las vestiduras sagradas, para empuñar el acero destructor del inocente, del incauto y mal adoctrinado, no fueron impelidos por la sola fuerza de saciar sus pasiones:

algo habrán contribuido la ambicion y la codicia ; pero las causas verdaderas de escenas tan lúgubres , como escandalosas son otras. Ni el solo hábito del sacerdote secular ó regular es prueba demostrativa de virtud ; ni á su abrigo el que lo lleva , está libre de una debilidad ; así como el seglar engolfado en sus negocios , no dá márgen á tacharlo de poco virtuoso , por vestirse diferentemente y ocuparse en asuntos , que no son religiosos. La razon , no menos que la justicia dictan imperiosamente no comparar las virtudes de un individuo con otro ; pero tambien dictan , el que las personas consagradas á un estado de santidad , deben tener menos vicios que los demas , y dar ejemplos de edificacion.

Establecido este principio. ¿ Cuanta será la admiracion al ver , que si no son los miserables Abuelo , Morales , y Zaldivar , todas las cabezas de sedicion son eclesiásticos ? ¿ Hemos llegado al tiempo calamitoso , en que la perversidad se ha apoderado del templo , mas bien que de las casas de los ciudadanos ? ¿ Los ministros de Dios , los padres y pastores de las almas se han desmoralizado tan estremadamente , que causan horror á sus ovejas ? Podrá ser que el vicio los domine , y sus crímenes los lancen hasta beber sangre , y estender sobre la faz de la tierra la desolacion , pero creo , que no la malignidad , sino la ignorancia y la peor inteligencia de algunas doctrinas son el verdadero

origen de esos teocratas armados. La ignorancia, sí, y la veneracion á doctrinas opuestas á la dignidad del hombre, á sus pactos, y á la forma de darse gobernantes son el origen cierto y principal de nuestras convulsiones políticas.

Entrar en la descripcion minuciosa de la educacion política y religiosa de la España, es tan desagradable á una alma sensible como impertinente á los ojos de un hombre medianamente sensato: el pueblo español nada ha sabido de lo que debia aprender; ni recibió doctrinas que le ilustrasen; cualquiera atentado de su parte contra el sistema, nacerá de su miseria y de su ceguera. No pudo saber, porque desgraciadamente no sabian sus maestros, y acaso los conocimientos de estos estaban cambiados y en razon inversa de la prosperidad pública. Si los reyes y sus consejeros fuesen los solos, que tantas veces hubieran gritado contra la ignorancia, muy general del clero, tal vez el supersticioso y el hipócrita esclamarían ¡ah, los hereges; los atrevidos que á imitacion de Osias arrebatan el incensario y osan mezclarse en las funciones del santuario! Pero no son las autoridades seculares, las únicas declamadoras contra un abuso tan perjudicial. Desde el concilio primero de Nicea hasta el de Trento: desde el primero de Jerusalem hasta el de Pistoya y Paris (sean cuales fuesen sus decisiones) desde San Pedro hasta Pio VII y desde el primer patriarca hasta el último obispo, to-

dos han insistido en la necesidad de que los ministros fuesen sábios. Concilios, sinodos, bulas, cartas y pastorales respiran el mismo objeto; desde la edad media se lamentan del retraso de los clerigos y de las faltas graves, con que se habian familiarizado: la historia eclesiástica encierra documentos, que bien meditados, enseñan á todos lo que debemos ser; y que confrontados con el saber, conducta y pretensiones de un número crecido de eclesiásticos, convencen de ciertos errores, sostenidos como verdades, con perjuicio de los gobiernos, de las sociedades y de su estado mismo.

El derecho indispensable, que tienen los pueblos para reunirse, dictarse leyes, crear sociedades y formar su pacto, es el primero combatido por la generalidad del clero: consideran las naciones como patrimonio de un individuo ó de una familia privilegiada, sin diferenciarse en otra cosa, que en el conducto por donde les llega á la mano esta propiedad. Un error tan perjudicial á los hombres, como degradante de la especie humana; opinion tan irracional, sostenida por la adulacion de vasallos y ambicion de potentados ha sido, y es entre los clerigos iliteratos una verdad irrefragable. ¿ Como podrán hermanarse esta idea y las decisiones sublimes de nuestra Constitucion? “La nacion no es, ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona, art. 2.º, La soberanía reside en la nacion, y la pertenece exclusiva-

mente el derecho de establecer sus leyes fundamentales, art. 3.º Son leyes fundamentales el llamamiento á la corona, la sucesion, la exclusion de persona ó personas, la designacion de nueva línea al extinguirse la reconocida: todos estos actos son inherentes á hombres que voluntariamente ceden parte de sus derechos y los depositan en manos de un gobernante, instituido para ejecutar, lo que pusieron á su cargo.

Atribuir á un príncipe la facultad de disponer á su gusto de millones de habitantes, por el solo título de nacimiento, es atacar la razon, la justicia, el órden de la naturaleza y hasta el fin sublime de su autor y supremo legislador. Las naciones, que reputamos en la antigüedad por mas cultas, siguieron practicamente este órden; sin que el clima, creencia, ni diversidad de nombres en los gefes alterase una máxima, conocida por el hombre desde su nacimiento: la misma iglesia en la eleccion de sus príncipes, conservó el mismo sistema durante los siglos de mártires y bienaventurados; y en nuestros dias nadie pondria en duda unos principios tan energicamente proclamados en nuestras córtes extraordinarias, si la ambicion de personages injustamente reverenciados, no hubiese sepultado en el embrutecimiento las naciones de Europa.

La aristocracia militar, azote horroroso de la humanidad sosteniendo el orgullo de un ge-

fe, y consultando á su interes particular, subyugó los habitantes, que pacíficamente gozaban de su trabajo al rededor de sus hogares: guerras y esacciones produgeron la miseria y la ignorancia; de estas nació el abatimiento; y el abatimiento engendró su hijo primogénito, la esclavitud. Millones de familias eran la hacienda de unos despotas, que la espada en la mano, se hacían reconocer como emanados de la divinidad. Á un estado de tanta humillacion era muy consiguiente toda credulidad. Malos clerigos, abusando de la desgracia general, se ligaron con los conquistadores; y deprimiendo, por mejor decir, no reputando á los de su especie, sino como automatatas para representar civilmente, sostuvieron á su gusto á los prepotentes. ¡Qué de documentos nos han transmitido los compiladores de la historia eclesiástica! Á su tiempo citaremos algunos con mas ó menos estension.

El clero desde el siglo octavo no solamente predicó el origen divino del poder de los reyes, sino que atentó mas ó menos felizmente contra los derechos de los pueblos, aspirando á la dominacion temporal; y es lo peor, que doctrinas tan absurdas merecen á grande parte de nuestro clero el respeto de infalibilidad. La sola diferencia, que se le advierte en esta opinion, consiste en que los unos la hacen descender del cielo en derecho sobre la cabeza de los príncipes, y los otros la sujetan á las decisiones del

papa. Quisiera no recordar los sermones y escritos de tantos eclesiásticos, como desde el año 14 hasta el 20 han probado esta verdad: gemia la prensa, temblaba el púlpito de marcar y oír, que los amigos de la Constitución, los defensores de los artículos arriba citados eran enemigos del trono y del altar; sospechosos en la fé, y tal vez se les iniciaba de herejes y cismáticos. Si la vil adulacion producía sentimientos tan injustos, no sirven para la sociedad clerigos tan envilecidos; y su existencia á la cabeza de los españoles cristianos es perjudicialísima. Lo doloroso es, que hablaban maquinalmente, ó segun las doctrinas bebidas en fuentes nada puras: vicio que no se cura sino atacando y corrigiendo los humores.

¿ Á quién no le resuenan todavia en los oídos los textos de “ por mí reinan los reyes, por mí mandan los príncipes: los reyes son dioses: dad al Cesar lo que es del Cesar: obedeced á los príncipes y potestades, no solamente á los buenos, sino tambien á los réprobos y díscolos., Generalmente los teologos y predicadores y hasta eruditos de magnitud siguiendo las ideas de su tiempo, los intereses de los príncipes, y calculando las circunstancias de su situacion, han sostenido que los reyes no reconocian otro origen de su autoridad, que la voluntad de Dios: sus atribuciones eran las de dar leyes, no estar sujeto á ellas, no ser reconvenido de nadie, y que su dicho era título suficiente para exigir sin dar

cuenta ni razon; enagenando ciudades y habitantes. Si estas máximas han sido enseñadas en cátedras y conferencias; si los jóvenes aspirantes al sacerdocio han aprendido estos principios; consagrándolos en el trascurso de su ministerio; y al darlos por lecciones, los fieles se han sometido, y prestado elogios en obsequio de la instruccion, ¿quién desarraiga este desórden apoyado en la educacion, sostenido largos años y santificado al parecer con su sincera creencia y la de sus feligreses?

Desenvolviendo el estado federativo del hombre, el origen de las sociedades, sus pactos, la historia del mundo, y hasta la biblia es fácil demostrar, que un rey no puede ser árbitro de los pueblos, sin que estos le confieran el poder; que el Ser supremo ha dado á los individuos de la especie humana, sin distincion de talla, ni color como medio indispensable para disfrutar de los grandes gozes á que les ha destinado en su creacion; para asegurarse recíprocamente, y llenar el grande objeto de ser felices unos seres tan distinguidos. El rey, príncipe, ó gefe de una sociedad, que reciba su comision de los individuos de una gran familia, será de quien pueda decirse *por mí reinan los reyes*. De otra suerte, ¿como tendrá autoridad el que se la abroga? son nulos los efectos de la mision del que no es enviado. ¿Podrá creerse que Dios envió é hizo descender la plenitud de un poder justo sobre la cabeza de Nembrot,

la de Saúl, la de Jeroboan, Alejandro, Herodes, Cesar y Napoleon? El primero fué un soldado dichoso; el segundo pedido por el pueblo: la ineptitud y crueldad de Roboan causaron el cisma de Israel; mientras el Macedonio dueño de la victoria, dió con la espada á sus generales la posesion de tronos: la venida del redentor marca la injusticia del reinado de Herodes; el puñal de Bruto y Casio, la legitimidad de Julio Cesar y sucesores; así como el encierro de Napoleon en Santa Elena, destrozando á pesar del reconocimiento y uncion de la cabeza visible de la iglesia Pio VII, prueba hasta la evidencia, que no todos los príncipes reinan por Dios, ni por la justicia (que es el verdadero sentido) ni basta la consagracion del Sumo sacerdote.

Sin insultar á la divinidad, y hacer un agravio á nuestro actual rey constitucional el Sr. D. Fernando VII, no puede sostenerse que su autoridad en las Españas se funda exclusivamente en descender de Ataulfo y Atalarico; Un Dios justo puede santificar el robo, el asesinato, y toda suerte de crímenes.? ¿Quién dió el trono de la nacion al memorable Ataulfo.? Setecientos mil bárbaros salidos del norte de Europa, y acaudillados por un emprendedor, alegaron para dominarnos los títulos sacrílegos de fuerza, sangre y devastacion. Fernando se avergonzaría de reinar sobre un pueblo tan generoso, como heróico sin mas derecho que ser descen-

diente del primero en el catálogo de nuestros reyes. Fernando reina legalmente; no por descendiente de aquel conquistador, ni porque otras potestades extranjeras, sean del orden que gusten, quieran ó lo reusen; sino porque el pueblo español en sus asambleas proclamó espontaneamente á sus ascendientes: nuestros concilios (civiles) curias y despues córtes, lo han reconocido y depositado en él los poderes esenciales á su dignidad.

No es la religion católica la que consagra por decision dogmática la absoluta independencia de los príncipes: presentémos el libro en donde se enseñe á respetar esta materia como artículo, dogma ó punto de fé: cederemos al instante, y la retractacion se dará al público: pero vivimos seguros, de que no se citará el testo terminante del evangelio, ni el canon del concilio general; y en cambio daremos algunas observaciones á los eclesiásticos, que respetan las bulas de los papas y la conducta de la corte de Roma, mas que nuestras leyes fundamentales, establecidas sobre bases solidísimas en religion, moral y política. Parecerá increíble al español, que no ha desentrañado la historia de la iglesia, el que los papas hayan pretendido dominar sobre reyes y pueblos, y los argumentos sin lógica con que se ha vencido á los piadosos pero irreflexivos.

En la primera hoja de la pastoral creo hallar espresiones solo escusables en un prela-

do virtuoso; pero que tienen todo el carácter de ambigüedad, y tal vez envuelven alguna contradicción. *No ignorais, se lee, que en todas las páginas de los sagrados libros se encarga con el mayor encarecimiento la obediencia y sumisión á las autoridades legítimas; pero señaladamente los santos apóstoles Pedro y Pablo en sus epístolas enseñaron esta saludable doctrina con tanta estension y claridad, que no dejan lugar á la mas suspicaz malicia para tergiversarla.* Hubiera sido muy bueno y muy oportuno, que S. S. I. nos hubiera dicho á los fieles con toda claridad, si en la obediencia y sumisión á las autoridades legítimas se incluye solamente el poder ejecutivo, ó si tambien debe estenderse al cuerpo deliberante, llamado córtes. Si la obediencia es general, como lo supongo en el R. obispo, y la mas suspicaz malicia no puede tergiversar esta doctrina. ¿Como se alega las mismas epístolas y los mismos apóstoles para objetos tan diferentes, y formas tan diversas de gobierno en el mes de enero de 1820 y el 19 de mayo de 1821? Sin quebrantar la doctrina canónica que se cita, Roma obedeció á los emperadores, y despues al papa; se trasladó el imperio de los griegos á los germanos; la Alemania cambió de aspectos políticos; la Polonia fué reyno y república; la Francia mereció que Pio VI dijese “Democracia santa, y Pio VII mandase observar sus tratados con el primer cónsul; así la Espa-

ña puede muy bien modificar sus instituciones, y el poder legislativo decretar las mudanzas, que crea convenientes. Ni los santos apóstoles, ni los libros canónicos del nuevo testamento se han mezclado jamas en designar á los cristianos una clase de gobierno político, que indispensablemente deban abrazar. Una monarquía, una república aristocrática, ó democrática es indiferente á nuestra religion: este don precioso de J. C. prohíbe toda injusticia, y manda la obediencia en superiores y administrados sin mezclarse en los nombres de las autoridades, ni en las fórmulas de sus decretos. Esta adaptabilidad, ó por mejor decir, la ninguna oposicion, y la absoluta conformidad de la ley evangélica con toda clase y forma de gobierno es una de las notas de su divinidad: es prueba muy fuerte de su carácter sobrenatural, y que no el génio del hombre; sino la sabiduría del *verbo increado* la dictó.

No continuaría estas reflexiones sino viese por una parte un príncipe de la iglesia expuesto á críticas amargas, y por otra un pueblo fluctuante sobre la inteligencia genuina de la pastoral. *No olvideis que todo aquel que ejerce autoridad legítima es ministro de Dios, y hace sus veces tanto para velar sobre la felicidad de sus súbditos y proteger á los buenos como para castigar á los malhechores y revoltosos.* En estas espresiones de nada mas se habla sino del rey: las acciones que se citan pertenecen á su

poder y son las atribuciones marcadas en la Constitucion. No estrañaré, que no solamente el caviloso, sino el verdadero amante de su patria se pare y recele, que por autoridad legítima no se entiende mas que la del poder egecutivo; y que los encargados de él son los ministros de Dios: el sencillo y el crítico se esponen á estraviar; el uno por credulidad, y el otro por sospechas avanzadas; particularmente cuando lean que los *ministros de Dios en el órden civil no llevan en vano la espada de la justicia, y están constituidos vengadores de las leyes violadas contra el que obra mal.* ¿No es este el verdadero carácter de la potestad real? ¿Hay algo en que se trasluzca el poder de las córtes, ni aun el judicial sino confusamente? La paz y la instruccion de los diocesanos merecian por muchos títulos, que la alocucion de su prelado fuese tan enérgica y franca que enseñándolos ganase su corazon; sepultando para siempre la desconfianza, y llenando los fines utilísimos, que motivaron las córtes y el gobierno para estender la circular motora de las pastorales modernas.

Si el pueblo de Israel recibió de las manos divinas del Criador las leyes religiosas y el código fundamental de su gobierno político, no desaprobó el cambio de los israelitas: jueces, reyes y capitanes á su frente no hacen la misma clase de gobierno; y si las sociedades no estuviesen autorizadas para cambiar sus insti-

tuciones fundamentales segun la exigencia de sus circunstancias políticas, el supremo Director de los descendientes de Abrahan no hubiera tolerado gefes de tan distinta naturaleza: léjos de reconvenirles por semejante conducta, en las tres clases se encuentran varones muy amigos de Dios, celebrados por sus profetas y santificados por sus sacerdotes. La historia política de los cautivos fugados del Egipto, es la que demuestra á los cristianos el derecho de crear el gobierno, que les sea mas ventajoso; y unicamente se les prohíbe entrometerse en las leyes fundamentales de la religion. Aunque aquel pueblo sea el solo dichoso, que tuvo la honra de ser gobernado por el mismo Dios, como lo dice el R. prelado; no por eso el pueblo cristiano dejará de estar autorizado á procurarse su mejor estar ni á ser menos respetable, *supuesto que toda potestad le viene de lo alto, como lo predicán los ilustres maestros del cristianismo Pedro y Pablo, enseñados con la palabra y el ejemplo por nuestro divino Redentor, subiendo hasta la fuente de toda autoridad y poder.* Pero si los hebreos tuvieron profetas, los cristianos vimos mas que profetas; si en el Sinaí se les dió un legislador, en el Tabor se nos dió un Señor de legisladores: si los hebreos recibieron una ley de esclavitud, nosotros recibimos una ley de gracia y libertad: su Moysés murió, pero J. C. quedó entre nosotros hasta la consumacion de los siglos. No hay mas dife-

rencia entre los hebreos y nosotros, que Dios detalló á los primeros las leyes hasta las ceremoniales, y á nosotros se contentó con fijarnos los solos preceptos de religion, dejando á nuestro alvedrio la eleccion de gobernarnos politicamente, santificando la obediencia á la potestad de nuestro gusto general.

Lo impenetrable para mí es la conciliacion de las dos proposiciones siguientes: *negar á la potestad la debida obediencia, es resistir á las disposiciones del mismo Dios que es el que establece sobre la tierra estas autoridades. Los demas pueblos (escepto el de Israel) recibieron y reciben sus leyes de manos de otros hombres; pero no deja por eso de ser estrechísima la obligacion que hay de obedecerlas.* ¿Si las autoridades son establecidas por el mismo Dios, si su potestad viene de lo alto; no miraremos á nuestras córtes con el rey constitucional, como establecidas por Dios para mandar? ¿Como se salvará, el que no somos gobernados por Dios y que recibimos las leyes de manos de otros hombres? Si los padres de la iglesia legítimamente congregados en concilio universal bajo la presidencia del papa, tienen derecho á promulgar sus decisiones de fé canónica como obra del Espíritu santo; á pesar de que el papa y los obispos son hombres verdaderos y ascendidos á su dignidad por otros hombres; por que, las leyes verdaderamente tales, dictadas por el poder legislativo, circuladas y publicadas por el

ejecutivo no merecerán otro título, que el de leyes de hombres? De la conveniencia general de los pueblos no se aparta la justicia: el que obra con esta, obra conforme al espíritu de Dios; y las decisiones revestidas de un espíritu justo, harán la divinización de los hombres, de las autoridades y sus preceptos; así mandará la justicia, y por ella Dios todo poderoso autor y Supremo legislador de la sociedad.

No es el génió del cristianismo el génió de desobediencia á las autoridades civiles; ni su espíritu permite á sus profesores oponerse y cambiar los gobiernos, sea cual fuese su creencia, si las leyes del estado no lo prohiben. Opóngase abiertamente á cualquiera autoridad, que en España profese otra religion que la católica; porque el pacto general de los españoles así lo quiere, y está de manifiesto en la Constitucion; pero no confundir religion con lo que no es: el dogma y la moral son incontestables; la liturgia es para el culto; pero las pretensiones temporales sobre personas, bienes, derechos, esenciones, originadas de reglamentos eclesiásticos no pueden tener valor, sin que las sociedades consulten la utilidad ó perjuicio resultante á sus intereses; porque tomar la hacienda del prógimo, aunque sea por el título mas honesto, sin consultar la voluntad del poseedor, pasa de desórden, y raya en violacion de algun precepto de la ley evangélica. Creer lo contrario, es arriesgar la santidad de la religion y la

tranquilidad de los pueblos. Tal vez el espíritu sedicioso, derramado por tantos sacerdotes con escandalo de nuestras provincias, proviene de estar empapados en algunas doctrinas ultramontanas, que en las naciones á nadie conceden mas autoridad que á los reyes, y al clero superioridad sobre los pueblos y emperadores.

¡Qué campo tan vasto presentan los últimos doce siglos de la iglesia! La España atacada por los Arabes; reducida á las ásperas montañas de Cantabria; siempre con las armas en la mano, apenas se reconquistó cuando, divididas sus provincias en pequeños reynos, carecian de ilustracion general. Luchando recíprocamente unos con otros por la ambicion de un príncipe, por desaciertos de otro, queriendo hacerse tributarios, aspirando á la dominacion general, y entregando los pueblos como patrimonio á las familias de los príncipes y grandes, seculares y eclesiásticos: llamada nuestra atencion al descubrimiento del nuevo mundo y á las posesiones del Rhin y de Italia, de nada pudo cuidar menos, que de examinar el origen y progresos de las pretensiones del clero; mucho menos se halló en el caso de oponerse á su marcha: la piedad española conatural á nuestro temple, la devocion general por los triunfos sobre los sarracenos y la veneracion á tantas imágenes aparecidas, segun la voz comun y tradicion de los antiguos, la genero-

sidad de los prelados, que á mano pródiga concedian indulgencias y perdones para sus almas, eran estorvos para litigar con el santo Padre y oponerse á sus demandas.

Cuando hubieramos podido parecer en juicio, encontramos la iglesia atacada por Lutero, y una gran parte de la Europa dividida en sus opiniones religiosas. Congrégose el concilio de Trento, hizo canones y decretos de disciplina puramente eclesiástica con el tino y dignidad, que pudiera esperarse de varones sábios y celosos; pero no se cortaron los abusos de pretensiones sobre lo temporal. Quedaron, á lo menos practicamente vigentes, muchas de los tiempos precedentes. Los españoles habian bebido la agua, que hallaron en las fuentes de Isidoro Mercator, Graciano, coleccion de epístolas de Gregorio nono, estravagantes, clementinas y bulas de algunos papas: su enseñanza se estendió á las universidades y colegios con tal generalidad, que dos terceras partes de nuestro clero, quizá se convencia mas con la sola firma del papa, que con los argumentos de la razon y fuerza de la sana crítica. La porcion ignorante del clero idolatraba un decreto conciliar y una bula pontificia, sin reparar en la justicia ó injusticia de su contenido. Este error es origen de infinitos males en la sociedad, y la causa tal vez de la resistencia ó frialdad de muchos eclesiásticos á la consolidacion de nuestras instituciones.

Si la necesidad de los tiempos, una desmedida devocion exterior, trabas políticas y religiosas han desaparecido: el bien general exige de los hombres de luces el desengaño de unos y la ilustracion de todos: es fácil presentar al público una noticia de las pretensiones temporales de la corte romana, su estension y empeño con que se han sostenido por casi todos los papas desde Gregorio VII hasta el actual. Verdaderamente se hallan proposiciones, que admirarán á los fieles y desedificarán á muchos cristianos, en cuya imaginacion no cupo, el que la pluma de un sumo pastor se emplease en materias tan contrarias á su reyno del otro mundo; y lo que es mas, se escandalizarán leyendo el tráfico de algunos papas con príncipes y potentados, la arrogancia, fea hasta en un despota, con que alguno humilla y degrada las primeras autoridades, y ensalza las prerogativas del clerigo mas inferior: no lo decimos en vano, ni en falso: los lectores llevarán á bien el que vierta una produccion de Gregorio VII que servirá de prueba.

Entre las epístolas de este papa impresas muchos años há, conforme al registro original que existía en los archivos del Vaticano, depositado despues en los de Francia, (y no respondo si se ha trasladado á su antigio sitio) se encuentra la veinte y una dirigida á Heriman, obispo de Metz, en cuyo capítulo octavo se leen estas palabras.

“Deseais fortaleceros contra el sistema insensato de los que pretenden, que el rey Enrique, rebelde á la ley cristiana, destructor de las iglesias, y del imperio, cómplice de heréjes, no ha podido ser escomulgado por la santa sede, y que esta no ha podido desatar á sus súbditos del juramento de fidelidad. ¿Y cuando J. C. dijo á S. Pedro: lo que tú atarás sobre la tierra, será atado, y lo que tú habrás desatado acá abajo, lo será tambien en los cielos, están esceptuados los reyes, y no son del número de las ovejas, que el hijo de Dios confia al príncipe de los apóstoles? ¿Quién puede creerse libre de esta soberanía universal, de este poder de atarlo todo y desatarlo todo sobre la faz de la tierra? ¿No es la santa iglesia romana la madre y la soberana de las iglesias? Instituida para determinar lo que es necesario creer y lo que es necesario practicar, no lo está igualmente para juzgar las doctrinas y las acciones? No es á ella á quien, como á una madre y como á una reyna, se debe apelar de todas las causas; y puede nadie, sea quien quiera, desconocer la irrefragable autoridad de sus decisiones?.,

¡Oh religion divina! esclamaré yo como el R. y virtuoso obispo: tú unes con el mas estrecho lazo los miembros de la sociedad, y afianzas sobre las bases mas sólidas la obediencia á las autoridades, apoyo firmísimo de los estados, Tu, religion santa, lo haces; no la doctrina de este papa. ¡Vos, divino Redentor y

Maestro, disteis á los hombres lecciones tan contrarias á vuestras obras y palabras! Yo se, que no es el espíritu de humildad, desprendimiento y paz del fundador de la iglesia, el que reyna en la epístola de un vicario vuestro. ¡Bendito apostol Pedro, son estas las máximas que el hijo de Dios os encargó desempeñar en vuestra mision! ¿Cuándo escomulgasteis á los príncipes de Judea y Roma? Cuando desatasteis á los habitantes de Italia y Jerusalem del juramento de fidelidad prestado á sus príncipes, por que no eran cristianos? Cuando intentasteis juzgar las acciones de todo el mundo? Cuando vos, ni vuestros sucesores verdaderamente apostólicos pretendisteis que se os debia la apelacion de todas las causas, llamando á vuestra decision las controversias de pueblos y emperadores?

Hasta el siglo octavo, y en los tiempos en que los papas y fieles casi eran otros tantos canonizables, no se oyó un language tan opuesto al evangelio, tan atrevido, ni tan humillante para las sociedades. Desde el celebre Hildebrando hasta nuestros dias ha resonado casi sin interrupcion este eco desolador; llegando Inocencio III á declararse abiertamente, rey de los reyes, y monarca universal de la cristiandad. Pudiera ser, que Pío VII lo fuese en verdad, si los potentados de Europa, sostenidos por ministros celosos, consejeros sábios y fuerza de armas no hubiesen resistido. ¿Qué impresiones

causará en los ánimos de los jóvenes eclesiásticos la doctrina de este papa, reconocido como santo, y á quien se le venera y dá culto el 25 de mayo? No nos paremos, que lo dicho es nada en comparacion de lo que se lee en la misma carta.

El mismo Gregorio VII, despues de citar en apoyo de este sistema algunos pasages sacados de las falsas decretales, hace en el mismo lugar sus propias reflexiones. “Como, dice él, no subordinar un poder inventado por seculares, que no conocen á Dios, á la dignidad, que la providencia del todo poderoso ha creado para su propia gloria, y que su misericordia ha establecido sobre los mortales para su felicidad? Sentado á la diestra de su Padre, Jesus no mira sino con desprecio estas coronas temporales, que hinchan el corazon de los hijos del siglo. Mas J. C. es el gefe de los sacerdotes, y la potestad sacerdotal es obra suya. Los duques, los reyes traen su origen de algunos bárbaros, á quienes el orgullo, las rapiñas, la perfidia, el homicidio todos los vicios, todos los crímenes y el Demonio, primer príncipe del mundo, han elevado sobre sus iguales é investido de una potestad ciega. Por establecer este poder temporal, fué que el Diablo tentó á J. C. y le mostró todos los reynos de la tierra diciéndole: yo te los daré todos, si caes á mis pies para adorarme. Quién puede dudar, que los sacerdotes son los padres y los señores de los fieles, de

los príncipes y de los reyes? Un hijo pretende reinar sobre su padre, y un discípulo sobre su maestro? El emperador Constantino, bien lejos de caer en tan miserable delirio, no tomó asiento en el concilio de Nicéa, sino despues de todos los obispos: los llamó Dioses y reconoció, que dependia de su autoridad. Véase; despues de que instituciones y oráculos por la mayor parte de los pontífices, han escomulgado los unos á reyes, los otros á emperadores. Zacarías depuso un rey de Francia, menos por los crímenes del rey, que á causa de su incapacidad: el papa colocó á Pepino en lugar del depuesto, y desató á los franceses de su antiguo juramento.,,

Parece increíble, que palabras tan injuriosas, tan atrevidas y tan desatinadas cupiesen en boca de un papa. El descaro con que se insulta las autoridades civiles, el origen ridículo que dá á los gobiernos; la ninguna representacion que concede á los pueblos; la arrogancia con que sostiene, que la potestad sacerdotal es la obra de Dios, á la que debe sujetarse la temporal, como inventada por seculares que no conocen á Dios; en fin la firmeza mejor diré, el atrevimiento con que cita la deposicion de un rey y la separacion de sus súbditos, son sentimientos de un conquistador, sor-do á las voces de la razon y del pueblo, mas bien, que de un sucesor de Pedro. Si Gregorio VII ocupase hoy la silla de Roma con su

génio, carácter y doctrina; apoyado en nuestros obispos renitentes, en nuestros clerigos sediciosos, y en la multitud de necios, para quienes la razon omnipotente, es, que un papa lo dijo; estariamos espuestos, á que depusiese del trono á nuestro Fernando VII, como elevado por la obra del Demonio; por heréje, que sostiene diferentes artículos de la Constitucion opuestos á sus pretensiones, y nada favorables al bolsillo del clero: de una vez no se detendria en decirnos á los españoles; desobedeced á las córtes y al rey constitucional, porque han faltado gravísimamente á la doctrina del sacerdocio. ¡Cristianos de la nacion, podiais pensar, que salian de Roma máximas tan perniciosas! Todavía no se han concluido.,,

El mismo papa y en el mismo lugar continúa y dice:

“Acordaos bien que un simple ecsorcista, cuando es investido, como un emperador espiritual, del derecho de lanzar los demonios, recibe un poder mas ámplio que todos los que un lego puede ejercer. Los reyes son los súbditos de los demonios, y los demonios son esclavos de los ecsorcistas. Resulta que siendo los ecsorcistas señores de los diablos, con mas fuerte razon son señores de los que son súbditos y miembros de los demonios: y si tal es la preeminencia de un ecsorcista sobre los reyes, cual se-

rá la de un sacerdote, la de un obispo, en fin, la de un pontífice universal y soberano? Quién, aunque ligeramente instruido, puede poner en duda la inferioridad y dependencia de los reyes? „

“Acordaos tambien, que pocos reyes evitan el infierno, y que los que de entre ellos se salvan por un raro beneficio de la misericordia divina, son menos honrados por la iglesia, que los santos de una condicion vulgar. ¿Qué emperador, qué príncipe ha hecho milagros? Cual de ellos podrá compararse, no digo yo con los apóstoles y mártires, sino con los bienaventurados de un órden inferior; por ejemplo S. Benito, ó S. Martin? Y en fin, qué rey vale un S. Antonio? „

Un hombre sensato y medianamente educado se desazona con tanta falsedad y tanto insulto; y tal vez convierte en desprecio su respeto anterior á los coronados con la tiara. El célebre Bossuet, que se dignó refutar detenidamente todas las máximas y argumento de Gregorio VII, trazando el cuadro de las circunstancias, que favorecian un sistema tan monstruoso, vengó la dignidad real y de los pueblos, tan groseramente ultrajadas. “Es hacer, dice el célebre obispo Meldense, una injuria atroz á la dignidad real, llamarla establecida á instigacion del Diablo, por una pasion ciega y una presuncion insoportable de sobre ponerse á sus iguales. Seguramente es la recta razon, y no el orgullo; Di-

os, y no el Diablo quien ha instituido entre los hombres esta subordinacion tan ventajosa á la sociedad: es preciso estar poseido de una ignorancia inconcebible en la historia de la antigüedad, para atribuir á la ambicion y al orgullo el origen de los imperios legítimos. El historiador Justino queriendo escribir la historia del género humano, no podia empezarla mejor, que por estas palabras: *al principio de todas las cosas, cuando los hombres se dividieron en pueblos y naciones, la potestad soberana pertenecía á los reyes.* Los historiadores de todas las naciones le dan el mismo origen y la escritura santa no le atribuye otro.,,

¿ Pueden caber en hombres racionales y de regular cortesía sentimientos tan injustos y absurdos, ultrages de mas bulto, y tamaño descomedimiento con los reyes y naciones? Apenas cabe en lo mas subido de la exageracion y del delirio; el que un ordenado de menores, tal vez, sirviente de una sacristía, sea señor de los reyes. Se abstendrá muy mucho el mas deslenguado de nuestros disolutos de llamar á los príncipes miembros del Diablo, súbditos suyos, y no dignos de compararse en merecer honores iguales á los santos de inferior orden, aun cuando se salven. Las ideas son monstruosas, pero las ha vertido un sumo pontífice, cabeza visible de la iglesia; un pontífice canonizado y puesto en el catálogo de los santos.

Qué juicio formaremos los cristianos sen-

cillos al oír en la iglesia el 25 de mayo el oficio, que se canta en honor de S. Gregorio VII que tan delicadamente escribió al obispo Heriman? Como entenderemos en la misa del citado dia la oracion del santo, y la colecta, en que se pide por nuestro rey actual, quien, segun la opinion del santo de la fiesta, es mas que amigo del Demonio? Y si los fieles iliteratos nos confundimos, que pensarán los sábios, y de crítica ajustada? Confieso, que no lo entiendo; y dejo á los doctores la ilustracion de este punto.

Lo que sí entiendo es; que semejantes doctrinas compiladas en libros eclesiásticos, escritas por un papa canonizado, y sostenidas con mayor ó menor estension, con mas ó menos franqueza por muchos pontífices durante largos siglos, no han podido producir sino errores en la enseñanza de toda aquella parte del clero, cuyo estudio se ha ceñido á decretales y bulas, para quienes la firma de un papa era un oráculo. No hay que pasmarse de la disidencia pública ó reservada de muchos de nuestros clerigos, imbuidos de principios tan anti-sociales: acaso perdonará mi génio condescendiente á los obispos renitentes y á los sacerdotes rebeldes: les concederé que piensan de buena fé, si los miro como hombre privado; pero si como hombre público examino el punto, y decido que obran guiados por los principios dichos, el mal llegó á su colmo, y la nacion to-

ca los bordes de su último riesgo. Se aumentarán los Merinos rebeldes, y los Tejeiros aferrados: á las medidas justas del gobierno se llamarán persecucion de tiranos contra la iglesia; al rey, primogénito de Domiciano; á los rebeldes, defensores de la fé; al suplicio de los sediciosos, martirio; y á su sangre la reputarán como semilla igual en frutos á la de los mártires de la primitiva iglesia.

Alerta, padres de la patria, legisladores y vigias de un gran pueblo: escudriñad la letra y el espíritu de las decisiones de Roma; no solo de las venideras sino de las pasadas y que todas se sepulten, en oponiéndose á los intereses de la nacion y á la pureza de la religion. Alerta, rey constitucional; mandad enterrar esos papeles, que socolor de vaticano y derecho canónico, se quieren pasar por santos con agravio de la alta dignidad de que estais revestido, y con menoscabo del poder, depositado en nuestra mano. Alerta, venerables obispos y sacerdotes, virtuosos y sábios; denunciad vosotros mismos esas máximas salidas de Letran, inconexas y casi opuestas al espíritu de J. C., si tienden á la potestad temporal con mengua de los príncipes, y usurpacion de los derechos nacionales: ilustrad y convenced á vuestros colaboradores engañados ó fanáticos; y restaurad las antiguas virtudes y sólidos conocimientos de nuestro clero español. Alerta, amigos de la especie humana; alerta, españoles; no permita-

mos, que una teocracia disipe las luces, arranque nuestras libertades, y aherrojados á guisa de esclavos, nos arrastre atados al carro de su triunfo.

No confiar en que Gregorio VII descansa en paz despues de muchos siglos, y en que sus tiempos no son los actuales: es verdad que despues de la decadencia de la familia de Carlo Magno, los reyes del occidente no gozaban mas que de una autoridad débil. El poder de los grandes, que poco á poco se habian apoderado de todo, casi igualaba el de los reyes; y entre los grandes, los obispos sacando una ventaja del respeto, que inspira la religion, ocupaban los principales empleos del estado. Los reynos divididos en señoríos eclesiásticos y seculares, atribuyéndose mucha parte de los derechos y prerogativas de la dignidad real, debilitaron su antigua magestad. Guerras entre príncipes y señores cubrieron la tierra de robos y asesinatos. El trono, que desde el siglo nueve recibió los primeros golpes, estaba envilecido; y apenas en tiempo de Gregorio VII se hallaba un solo rey que sostuviese con algun vigor su autoridad: la familia de los Otones, á pesar de sus esfuerzos para conservar los derechos de la monarquía en Italia y Alemania, se precipitaba á su ruina total: en el imperio de Enrique IV las ciudades y provincias se revelaban desenfrenadamente. Felipe I, cuarto rey de la familia de los Capetos, carecía de valor y génio para soportar

la corona. Guillelmo el conquistador ni miraba bien consolidada la posesion del trono de Inglaterra, ni habia tenido tiempo de afianzar su poder. La España estaba reducida (como se ha dicho) á un estado deplorable; oprimida por los sarracenos, partida en pequeños reynos y agitada por pretensiones.

Es innegable, que una situacion tan calamitosa; de inercia en los reyes, de ambicion en los grandes, de abuso en los obispos, y de ignorancia total en los pueblos favorecieron á Gregorio VII para atribuirse el derecho de establecer y deponer los príncipes como accesorio á su dignidad y consecuencia del poder de las llaves: es evidente, que las circunstancias de su siglo le abrieron el camino para marchar siempre adelante, y poner en movimiento todos los medios de ataque contra cada soberano en particular, para hacerlos á todos vasallos suyos, ó segun la espresion de entonces hombres ligados. (Extract. de Bossuet.)

No arrojarse en los brazos de una confianza desmedida, repetiré mil veces: han trascurrido muchos años, la Europa es muy diferente; las luces y el poder se han aumentado; sin embargo el sistema de Hildebrando ha pasado al traves de riesgos, oposicion y cambio de aspectos políticos. Su sistema vino á ser el de la corte romana, y creó con bastante probabilidad, que jamas ha cesado de serlo. Las coyunturas han mandado algunas veces reticencias, como

en el tratado de Pisa y negociado de jesuitas; otras exigido concesiones, como las de Parma y Rocinglione; y otras aconsejado disimulo, como se ve en las protestas secretas de Alejandro VII y Clemente XIII. Si se exceptuan Adriano VI y Clemente XIV, ningun papa ha retractado espresamente las máximas de Hildebrando; ni la corte romana ha perdido ocasion favorable para hacer su profesion.

Los célebres cuatro artículos declarados por el clero de Francia en su memorable asamblea de 1682, y reclamados aun despues del fin trágico de Luis XVI: el voto de los teólogos en Roma sobre la abdicacion del emperador y rey Carlos V, con otra porcion de sucesos sobre las Sicilias, é imperio de Alemania: reclamacion de los artículos sobre la ley orgánica del culto despues del concordato con el primer cónsul: extractos de las instrucciones al nuncio apostólico residente en Viena, y á los agentes de la corte de Roma en Polonia: la ereccion del obispado de Montalban, cuyas noticias tenemos á la vista; y las dariamos al público, si pueden interesar al bien general, motivan mi opinion y mi desconfianza de cuantos profesen como verdades unas máximas tan absurdas. Por ahora me contento con indicar algunas proposiciones dirigidas por la corte de Roma al señor Ranucci, obispo de Fano, nuncio en Francia, con motivo de haber desterrado Luis XIV un cardenal. Son las siguientes.

“Nuestro señor (el papa) no ha tenido jamas el pensamiento de disputar al rey cristianísimo la libertad de alejar de su servicio los ministros y oficiales, de quienes S. M. no está satisfecho: y solamente ha creído que S. M. no puede desterrar un eclesiástico mayormente un cardenal. Su santidad::: no escucha en esto mas que la justicia y los movimientos del celo que debe tener por las inmunidades de las personas y cosas sagradas. Los eclesiásticos nacen, es verdad, súbditos del rey; pero tan pronto como son promovidos á uno de los órdenes de la iglesia, son esentos de toda jurisdiccion lega y ya no son súbditos mas que de la santa sede y de le iglesia.,”

Desconozco la impresion que habrá causado en la corte de Roma la espatriacion de algunos obispos, la confinacion de otro, y la resistencia sábia y vigorosa de nuestras córtés á la doctrina de esencion, que alegó el de Tarazona. Sea lo que quiera, tomemos en una mano los preceptos del evangelio, en otra nuestros derechos nacionales incontestables, y con frente serena y ánimo español rechazemos todo ataque que se intente contra la religion y el estado constitucional.

Por conclusion aseguro al V. obispo de Cádiz, que estamos muy de acuerdo con los sentimientos de Tertuliano en sus apologías; y que en los tiempos dichosos de la iglesia primitiva, los cristianos de todo rango nunca desobedecie-

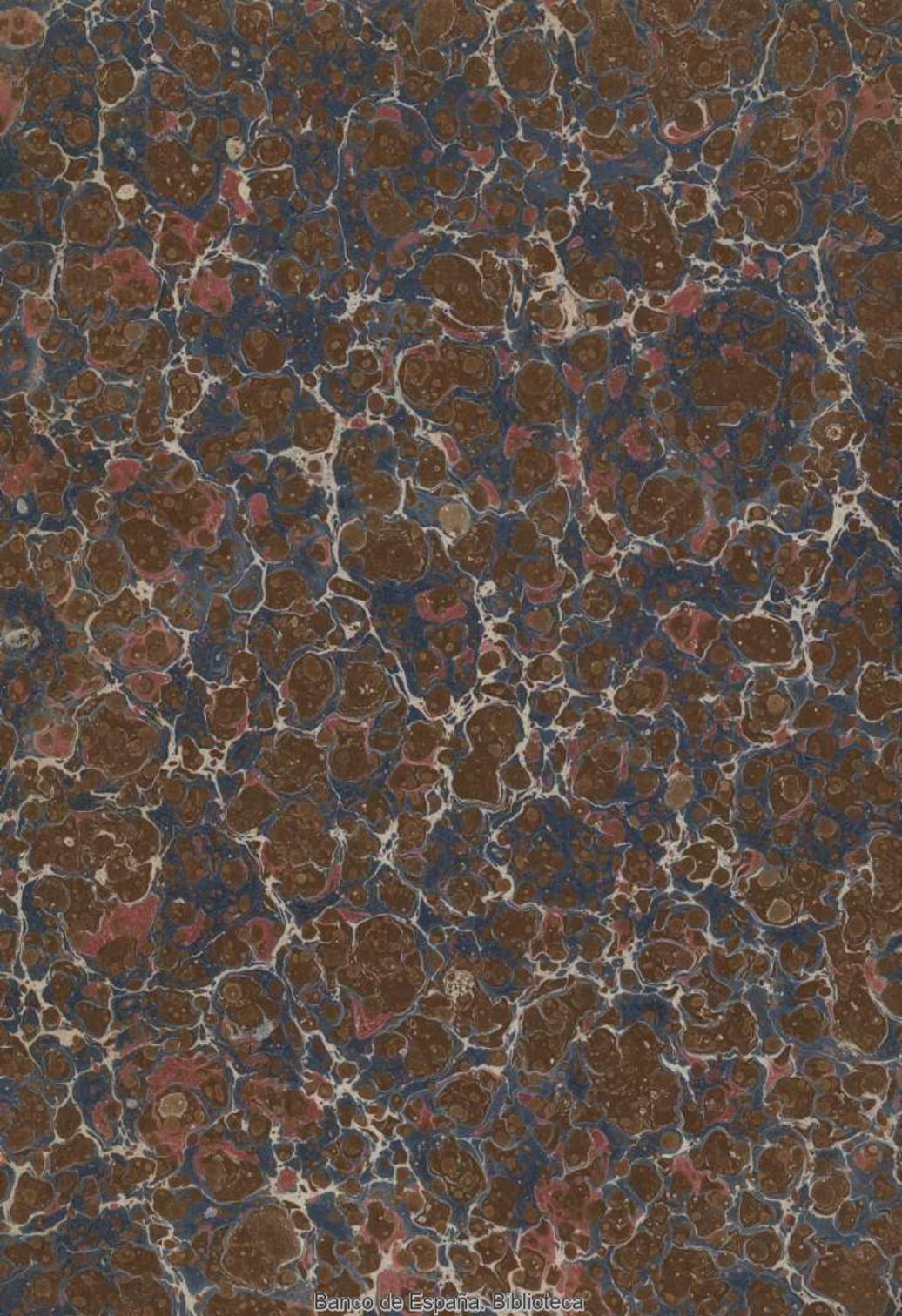
ron, ni disputaron su autoridad temporal á las potestades civiles: ni á pretesto de que los emperadores eran gentiles, se creyeron autorizados por su religion, mas que á obedecer; excepto el caso en que se les ponía en la mano el incensario para reverenciar los ídolos. La leccion citada de la fiel legion tebea debe dirigir á todo buen cristiano; el español debe añadir la observancia de lo anunciado en el canon décimo del concilio décimo sexto de Toledo. Hubiera servido de suma satisfaccion oír de boca del ilustre prelado, cuales son los mejores y mas saludables pensamientos que espera de sus feligreses: no los declaró S. S. I.: así convendrá. Creo firmemente que los *pensamientos* verdaderos, santos, generales, *mejores y mas saludables* de los españoles son y serán. “Conservacion de la religion en toda su pureza; y conservacion de la España en todos sus derechos., Aquella la encontraremos en los libros depositarios de la doctrina canónica; y estos fuera del sistema de Gregorio VII. y los discipulos de su escuela: como tal vez lo haremos ver si publicamos algunos documentos, desconocidos por la generalidad de los españoles, que por su profesion ó destinos no se han visto en el caso de hacer un estudio de la historia eclesiastica; cuya noticia no les será perjudicial en el sistema actual de la nacion.

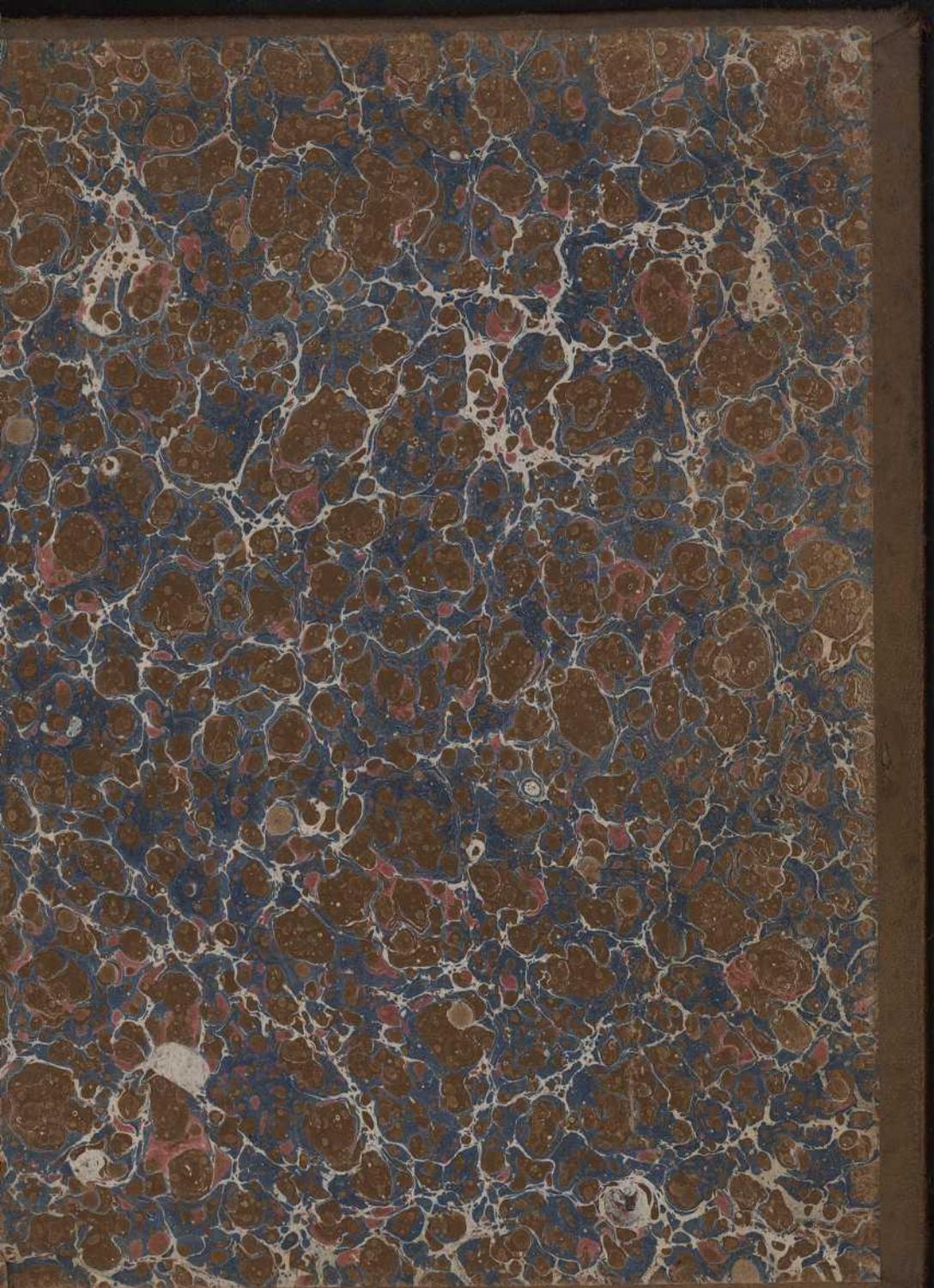
NOTA. Si los lectores se interesan en saber las pretensiones de los papas y su corte á la potestad temporal, daremos un resumen con indicacion de las épocas, y documentos; siempre que haya un número de suscriptores, que manifiesten sus deseos de conocer una materia interesante en todos tiempos, mucho mas en el actual. No podemos fijar desde ahora los números que comprenderá: el asunto y comodidad influirán en la division de ellos.

Se suscribe en la imprenta de Roquero, calle Ancha, frente á la casa de los Gremios.

NOTA. Si los lectores se interesan por las
las pedemencias de la república y en particular
por la historia temporal, algunos un resumen de
indicación de los libros, y documentos; aca-
do que haya de hacerse de suscritores, que
conviene de algunos de los asuntos que
interesará de los mismos. Algunos de los
de los libros que se han publicado en el
para que comprenda el asunto y el valor
influirán en la división de ellos.

El presente es el resultado de la
de los libros que se han publicado en el









VARIOS

CUADERN



